



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

DECRETO

VISTA la memoria de necesidad del concejal de cultura de fecha 17 de abril de 2023 según la cual es necesario arrendar un espacio para eventos culturales enmarcados dentro de la Semana del Libro, Semana de la Danza y Programa de Primavera Cultural, desde la Concejalía de Cultura, en cumplimiento de uno de sus objetivos como es el de la protección y promoción del patrimonio histórico y social de nuestra localidad, acercamos ciertos eventos culturales a las bodegas de nuestra localidad con el objetivo de poner en valor aquello que más nos identifica como sociedad: el mundo del vino. Así, en esta ocasión, llevamos a la Bodega Andrade, ubicada en el Paseo de la Coronación, un evento llamado POESÍA DOBLE CON HIELO que recoge el intercambio cultural entre nuestra provincia y el Algarve portugués, maridando poesía y música (fado) con vino de ambos lugares (Algarve y Bollullos). En segundo lugar, enmarcado dentro de las actividades de la Semana de la Danza, se llevará a cabo bailes tradicionales organizado por la bailarina local Merchi Pérez, acompañada del elenco de mujeres a las que enseña este arte. Por último, la Bodega acogerá una obra de teatro. Se propone como adjudicatario a HERENCIA ANDRADE S.L. con CIF: B21570429 por un precio de adjudicación que asciende a 2904 Iva Incluido

VISTO el informe de intervención municipal de fecha 24 de abril de 2023.

VISTO el informe del arquitecto municipal de fecha 24 de abril de 2023 sobre valoración del precio del arrendamiento.

VISTO el informe de Secretaria de fecha 26 de abril de 2023.

DADO que los contratos de arrendamiento sobre bienes inmuebles quedan excluidos del ámbito de aplicación de la normativa en materia de contratación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, teniendo en consecuencia, carácter y naturaleza de contratos privados y que van a regirse por la legislación patrimonial; si bien, de acuerdo al art. 4 de esta misma norma les son de aplicación los principios de la ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

En cuanto a la legislación patrimonial a la que debemos remitirnos, es a la legislación patrimonial anadaluz. Ley 7/1999, de 7 abril, y en su defecto, por lo previsto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la aplicación de su articulado de carácter básico.

Al tener carácter privado el contrato, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en la legislación de contratos y sus disposiciones de desarrollo, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado. En cuanto a sus efectos y extinción, se regirá por las normas de Derecho privado.

PLAZA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, 1

21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

CSV: 07E7008FB2D00Y4L4U7X1G6S8

| | | |
|---|--|--|
| La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7008FB2D00Y4L4U7X1G6S8 en la Sede Electrónica de la Entidad | FIRMANTE - FECHA | EXPEDIENTE :: |
| | PABLO VALDERA PEREZ-Concejalía del área de Cultura - 26/04/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/04/2023 14:54:03 | 2023CONAD0000047 Fecha: 18/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL |





ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

VISTO que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la tramitación del expediente de los contratos menores se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta ley establezcan.

Por ello, y de acuerdo con la delegación de competencias atribuida **HE RESUELTO**:

PRIMERO: Aprobar el gasto por importe que asciende a 2904 euros Iva Incluido

SEGUNDO: Arrendar el edificio sito en Av. de la Coronación, 35, para eventos culturales enmarcados dentro de la Semana del Libro, Semana de la Danza y Programa de Primavera Cultural, a Herencia Andrade S.L por un precio de 2904 Iva Incluido

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al interesado con expresión de los recursos que procedan.

CUARTO: Remitir el presente acuerdo a la Concejalía de Cultura para su conocimiento y efectos oportunos.

Bollullos par del Condado, a la fecha referenciada digitalmente

PLAZA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, 1

21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

CSV: 07E70008FB2D00Y4L4U7X1G6S8

| | | |
|--|--|--|
| La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70008FB2D00Y4L4U7X1G6S8 en la Sede Electrónica de la Entidad | FIRMANTE - FECHA | EXPEDIENTE :: |
| | PABLO VALDERA PEREZ-Concejalía del área de Cultura - 26/04/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/04/2023 14:54:03 | 2023CONAD0000047 Fecha: 18/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL |

